



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2023

Asunto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio **9)** Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los insumos y reactivos requeridos por el Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional, los cuales se solicitarán de acuerdo con el consumo de la entidad que a su vez está sujeto a las características epidemiológicas de los pacientes. Los insumos y reactivos previstos se relacionan a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	CANT.	PRESENTACIÓN
HEMATOLOGIA COUNTER			
1	WL31 D DILUENT	1	1 X 20 L
2	WL 31 LEO I LYSE	1	4 X 1LT
3	WL 31 LEO II LYSE	1	4 X 500 ML
4	WL 31 LH LYSE	1	4 X 500 ML
5	PROBE CLEANSER	1	50 ML
6	D-CHECK 5 DIFF	1	
7	XS LYSE	1	200 ML
8	XS DILUENT	1	5 LT
9	PROBE CLEANSER	1	50 ML
10	D - CHECK 3 D	1	
HEMATOLOGIA BC 5380			
11	DILUYENTE M53	1	20 LITROS
12	LEO I M53	1	4X1 LITRO





13	LEO II M53	1	200mLt.x4
14	LISANTE LH M53	1	500mLt.x4
15	LISANTE LEO I M53	1	FRASCO X 1 LITRO
16	LISANTE LEO II M53	1	FRASCO X 200 ML
17	CLEANSER M53	1	4X1 LITRO
18	PROBE CLEANSER M53	1	50 ML
19	CONTROL DE HEMATOLOGIA 5 PARTES	1	3 NIVELES
20	WL-19 DILUENT AA	1	20 LT
21	WL-19 LYSE AA	1	500ML
LINEA DE UROANÁLISIS			
22	TIRAS DE ORINA	1	100
23	TIRAS DE ORINA UROCOLOR	1	10*100
24	PAPEL INDICADOR PH 1- 14 UNIVERSAL	1	
25	CONTROL POSITIVO	1	FRASCO X3
26	CONTROL NEGATIVO	1	FRASCO X3
LINEA COAGULACIÓN ELITE PRO WERFEN			
27	RECOMBIPLASTIN 2G 5+5X8ML PT	1	350
28	PTT HEMOSIL SYNTHASIL	1	720
CONSUMIBLES COSTO CERO			
29	WASH-R	1	1000 ML
30	CLEANING SOLUTION HEMOSIL	1	500 ML
31	CLEANING AGENT CRITICAL CARE	1	80 ML
32	FACTOR DILUENT	1	100 ML
33	ROTORS	1	CAJA X 2000 UND
34	CALIBRATION PLASMA	1	10X1 ML
35	CUPS 0,5 ML	1	BOLSA X 1000 UND
COAGULACION			
36	SOLUPLASTIN (TIEMPO DE PROTROMBINA PT)	1	CAJA 10X2ML
37	SOLUPLASTIN (TIEMPO DE PROTROMBINA PT)	1	CAJA 10X4ML
38	APTTtest. Elláxico (TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT)	1	CAJA 6X2,5 ML
LINEA INMUNOLOGIA-REACTIVOS VITROS ECI			
39	ANTI-HIV	1	100
40	HBSAG	1	100
41	TSH	1	100
42	VITROS PSA TOTAL II REAGENT PACK	1	100
43	VITROS TOXOPLASMA IGG REAGENT	1	100
44	VITROS TOXOPLASMA IGM REAGENT	1	100
45	VITROS RUBEOLA IG M REAGENT	1	100
46	VITROS RUBEOLA IG G REAGENT	1	100
47	VIROTROL M	1	CAJA
48	VIROTROL TORCH	1	CAJA
49	LYPHOCHEK IMMUNOASSAY PLUS CONTROL TRILEVEL	1	CAJA
50	LYPHOCHEK TUMOR MARKER PLUS CONTROL LEVEL 1	1	CAJA
51	LYPHOCHEK TUMOR MARKER PLUS CONTROL LEVEL 2	1	CAJA
52	LYPHOCHEK TUMOR MARKER PLUS CONTROL LEVEL 3	1	CAJA



CONSUMIBLES COSTO CERO			
53	VERSATIPS PUNTAS DE MUESTRA PARA SLIDES	1	1000 PUNTAS
54	VERSATIPS PUNTAS DE MUESTRA PARA MICROTIPS	1	1000 PUNTAS
55	FLUIDO DE INMUNOLAVADO	1	30 VIALES
56	FS MICRO TIP	1	128 PUNTAS
57	COPILLAS	1	BOLSA X 1000 UND
58	DILUYENTE A	1	1 CADA DOS MESES
59	DILUYENTE B	1	PARA TORCH Y HCG
60	HUMEDIFICANTES	1	1 MES
61	DESECANTES	1	1 MES
62	VITROS CARTUCHO DE ABSORCIÓN DE VAPOR	1	1 CADA 2 MESES
63	FILTRO SOLUCIÓN DE LAVADO	1	1 CADA 3 MESES
64	REACTIVO SEÑAL	1	360 PRUEBAS
65	PROBOSCIS	1	1 DE REPUESTO SIEMPRE POR EQUIPO
LINEA QUIMICA – REACTIVOS VITROS 350			
66	CREATININA	1	300
67	NITROGENO -BUN VITROS	1	300
68	GLUCOSA -GLICEMIA	1	300
69	GOT	1	300
70	GPT	1	250
71	BILIRRUBINA DIRECTA	1	90
72	BILIRRUBINA TOTAL	1	300
73	CALCIO 1 KIT X 8 MESES	1	300
74	LDH	1	250
75	COLORO	1	250
76	PCR	1	250
77	ALP (FOSFATASA ALCALINA)	1	300
78	ALBUMINA	1	90
79	COLESTEROL TOTAL	1	300
80	TRIGLICERIDOS	1	300
81	ACIDO URICO 1 KIT X 4 MESES	1	300
82	PROTEINAS TOTALES	1	250
83	CK	1	90
84	CK-MB	1	90
85	AMILASA	1	90
86	HDL-COLESTEROL	1	300
87	PROTEINAS EN ORINA 1 KIT X 8 MESES	1	90
88	SODIO	1	250
89	POTASIO	1	250
CONSUMIBLES COSTO CERO			
90	FLUIDO DE REFERENCIA VITROS 350	1	30 FLUIDOS
91	7% BSA VITROS 250/350	1	12 FRACOS
92	DILUYENTE ESPECIAL VITROS 350	1	CAJA X 9 FRASCOS
93	CALIBRADOR 7 PARA PCR	1	CAJA
94	CALIBRADOR 10 PARA UPRO	1	CAJA
95	CALIBRADOR 32 PARA SODIO Y POTASIO	1	CAJA



96	CALIBRADOR 3 FAL, AMILASA, TRANSAS, LDH	1	CAJA
97	CALIBRADOR 25 PARA HDL	1	CAJA
98	CALIBRADOR 4 PARA ALB, BBT, BUBC, PROTT	1	CAJA
99	CALIBRADOR 6 PARA CK-MB	1	CAJA
100	CONTROL CK MB	1	ESTUCHE
101	HUMIDIFICANTES VITROS 350	1	CAJA
102	DESECANTES VITROS 350	1	CAJA
103	PERFORMANCE VERIFIER UPRO	1	CAJA
104	PERFORMANCE VERIFIER I	1	CAJA
105	PERFORMANCE VERIFIER II	1	CAJA
LINEA QUÍMICA – REACTIVOS 350			
106	CREATININA	1	A 2X100/B 2X25/C 1X30
107	UREA AA	1	ESTUCHE
108	UREA UV CINETICA AA LIQ	1	4X100ML+4X25ML
109	GLICEMIA AA	1	ESTUCHE
110	COLESTEROL TOTAL	1	ESTUCHE
111	TRIGLICERIDOS	1	ESTUCHE
112	COLESTEROL HDL	1	A 1X30 /B 1X10
113	GOT	1	A 4X40 / B 1X40
114	GPT	1	A 4X40 / B 1X40
115	AMILASA 405 AA LÍQUIDA	1	3x10 ML
116	COLESTAT ENZIMÁTICO AA LÍQUIDA	1	4X100ML
117	TG COLOR GPO/PAP AA LÍQUIDA	1	4X100ML
118	BILIRRUBINA DIRECTA	1	A 4X50/B2X20
119	BILIRRUBINA TOTAL	1	A 4X50/B2X20
120	FOSFATASA ALCALINA	1	ESTUCHE
121	LDH	1	ESTUCHE
122	URICOSTAT ENXIMÁTICO AA LÍQUIDA	1	250ML
123	PROTEINA TOTAL	1	ESTUCHE
124	CK NAC UV AA LIQUIDA	1	5X20 ML+ 1X20 ML
125	CK MB NAC UV AA LIQUIDA	1	(1X50+1X10ML)
126	HDL CHOLESTEROL FAST SIN CALIBRADOR 80ML	1	
127	ALBUMINA	1	6X120
CONSUMIBLES COSTO CERO			
128	CONTROLES CK MB WIENER 3 NIVELES	1	1X1
129	CALIBRADOR HDL WIENER	1	1X1
130	STANDARTROL	1	3X5
131	CALIBRADOR PARA CK – MB	1	2X3
132	CALIBRADOR A PLUS	1	
133	SOLUCION ACIDA	1	
134	SOLUCION BASICA	1	
135	DETERGENTE TW AA	1	
MICROBIOLOGIA TUBOS Y OTROS INSUMOS			
136	BLOOD GAS REAGENT (KIT GASES ARTERIALES)	1	PACK
EL CALIBRADOR VIENE COSTO CERO CUANDO SE PIDEN LOS 4 PACK			
137	CONTROLES GASES ARTERIALES 1, 2 O 3 NIVELES	1	CAJA



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

138	CALIBRADOR GASES ARTERIALES	1	CAJA
139	ROLLO TÉRMICO	1	500mmX20m
140	HEMOGLOBINA GLICOSILADA LN500 KIT 800	1	PACK
141	HEMOGLOBINA GLICOSILADA LN500 KIT 400	1	PACK
142	CONTROL RIQAS 6 MUESTRAS HBGLICO	1	CAJA
PRUEBAS RAPIDAS			
143	HIV PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X30
144	HIV PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X25
145	HIV PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X30
146	HIV PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X25
147	PRUEBA RAPIDA HBSAG	1	CAJA X30
148	HEPATITIS B	1	CAJA X30
149	HEPATITIS B	1	CAJA X30
150	HCV PRUEBA RAPIDA 1 PARA 4 MESES	1	CAJA X25
151	HEPATITIS C	1	CAJA X30
152	HEPATITIS C	1	CAJA X30
153	CHAGAS PRUEBA RAPIDA 1 PARA 4 MESES	1	CAJA X25
154	CHAGAS PRUEBA RAPIDA 1 PARA 4 MESES	1	CAJA X30
155	SIFILIS PRUEBA TREPONEMICA	1	CAJA X25
156	SIFILIS AB PBA. RAPIDA AD BIO	1	CAJA X25
157	STANDARD O SYPHILIS	1	CAJA X25
158	SIFILIS AB CTK PBA. RAPIDA	1	CAJA X30
159	TROPONINA PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X30
160	ONE STEP TROPONINA	1	CAJA X25
161	PRUEBA DE EMBARAZO	1	CAJA X25
162	PBA. EMBARAZO ABON	1	CAJA X40
163	PBA. EMBARAZO CASSETTE	1	CAJA X30
164	PBA. EMBARAZO CASSETTE	1	CAJA X25
165	SIFILIS RPR RODELG	1	
166	SIFILIS VDRL SIN CONTROL	1	ESTUCHE 1X10
167	SIFILIS VDRL CON CONTROL	1	
168	RPR SLIDE TEST	1	250 DET
169	FACTOR REUMATOIDEO	1	ESTUCHE 1X10
170	ASTOS	1	ESTUCHE 1X50
171	PCR LATEX	1	ESTUCHE
172	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1	ESTUCHE X25
173	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1	ESTUCHE X25
174	MICROALBUMINURIA	1	ESTUCHE X25
175	MICROALBUMINURIA	1	ESTUCHE X25
176	DIMERO D ICHROMA	1	ESTUCHE
177	DIMERO D	1	ESTUCHE
178	TSH BODITECH	1	ESTUCHE X25
179	HCG CUANTITATIVA	1	ESTUCHE X 25
180	TROPONINA CUANTITATIVA	1	ESTUCHE X25
181	TROPONINA CUANTITATIVA	1	ESTUCHE X25
182	TSH NEONATAL UMELISA	1	ESTUCHE
183	PROLACTINA ICHROMA	1	ESTUCHE X25
184	HORMONA LUTEINIZANTE ICHROMA	1	ESTUCHE X25
185	FSH CUANTITATIVE	1	ESTUCHE X25
186	HORMONA FSH ICHROMA	1	ESTUCHE
187	STANDARD Q COVID 19 PBA ANTIGENO	1	ESTUCHE X25



188	BETAGONADOTRIPA BHGC CHROMA	1	ESTUCHE
MICROBIOLOGÍA			
189	AGAR MAC CONKEY	1	CAJA X 10
190	AGAR MACKONJEY	1	CAJA X 10
191	AGAR MAC CONKEY	1	CAJA X 10
192	AGAR SANGRE	1	CAJA X 10
193	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO (AGAR SANGRE)	1	CAJA X 20
194	AGAR MULLER HILTON	1	CAJA X 10
195	AGAR NUTRITIVO	1	CAJAX10
196	AGAR NUTRITIVO GR	1	CAJAX10
197	AGAR CHOCOLATE MDM	1	CAJA X 10
198	AGAR SANGRE Y MAC CONKEY BIPLACA	1	CAJA X 10
199	AGAR BIPLACA SANDRE/CHOCOLATE	1	CAJAX10
200	CRHOMOAGAR ESTREPTO	1	CAJAX10
201	AGAR SANGRE DE CORDERO	1	CAJA X 10
202	UROSYSYSTEM	1	CAJA
203	PATOGENO SYSTEM	1	CAJA
204	HEMOCULTIVO ADULTO	1	X FRASCO
205	HEMOCULTIVO PEDIATRICO	1	X FRASCO
206	TARJETAS DE IDX GRAM NEGATIVOS	1	CAJA
207	TARJETAS DE IDX GRAM POSITIVOS	1	CAJA
208	TARJETAS DE IDX GRAM NEGATIVOS GN	1	CAJA
209	TARJETAS AST GRAM POSITIVOS	1	CAJA
210	AST-N401, AST-N402, AST-N403 TEST KIT	1	CAJAX20
211	YST TEST KIT VTK2 20 CARDS	1	CAJAX20
212	AST-P577 TEST KIT 20 CARDS	1	CAJAX20
213	AST-P663 TEST KIT		CAJAX20
214	SOLUCION SALINA VITEK	1	FRASCO
215	TUBOS NN VITEK-UNSENSITIZED	1	PAQUETE
216	CALIBRADOR DENSICHEK	1	FRASCO
217	CRIOPERLAS	1	BOLSA X 12
218	CASSETTES DE CARBAPENEMASAS	1	CAJA x 10
219	ASAS CALIBRADAS	1	BOLSA X 10
220	MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL	1	UND
221	MEDIOS DE TRANSPORTE BACTERIANO	1	CAJA X 12
222	SENSIDISCO CEFTAZIDIMA	1	TUBO X 50
223	SENSIDISCO CEFTRIAXONA	1	TUBO X 50
224	SENSIDISCO TRIMETROPIN SULFA	1	TUBO X 50
225	SENSIDISCO AMPICILINA	1	TUBO X 50
226	SENSIDISCO CEFEPIME	1	TUBO X 50
227	SENSIDISCO CIPROFLOXACINA	1	TUBO X 50
228	SENSIDISCO GENTAMICINA	1	TUBO X 50
229	SENSIDISCO VANCOMICINA	1	TUBO X 50
230	SENSIDISCO TETRACICLINA	1	TUBO X 50
231	SENSIDISCO AZITROMICINA	1	TUBO X 50
232	SENSIDISCO OXACILINA	1	TUBO X 50
233	SENSIDISCO LEVOFLOXACINA	1	TUBO X 50
234	SENSIDISCO CEFOTAXIMA	1	TUBO X 50
235	SENSIDISCO CLINDAMICINA	1	TUBO X 50
236	SENSIDISCO ERITROMICINA	1	TUBO X 50



237	SENSIDISCO CEFAZOLINA	1	TUBO X 50
238	SENSIDISCO AMOXICILINA/ACIDO CLAVULONICO	1	TUBO X 50
239	SENSIDISCO NORFLOXACINA	1	TUBO X 50
240	SENSIDISCO AMIKACINA	1	TUBO X 50
241	SENSIDISCO PIPERACITIN / TAZOBACTAM	1	TUBO X 50
242	SENSIDISCO ERTAPENEM	1	TUBO X 50
243	SENSIDISCO MEROPENEM	1	TUBO X 50
244	SENSIDISCO IMIPENEM	1	TUBO X 50
245	SENSIDISCO AMIKACINA 30MCG	1	TUBO X 50
246	SENSIDISCO AMOXACILINA ACIDO CLAVULANICO	1	TUBO X 50
247	SENSIDISCO CEFEPIME 30MCG	1	TUBO X 50
248	SENSIDISCO AMPICILINA 10MCG	1	TUBO X 50
249	SENSIDISCO AZITHROMICYNA 15MCG	1	TUBO X 50
250	SENSIDISCO CEFOTAXIME	1	TUBO X 50
251	SENSIDISCO CEFRADINA	1	TUBO X 50
252	SENSIDISCO CEFTAZIDIME	1	TUBO X 50
253	SENSIDISCO CEFTRIAZONE 30MCG	1	TUBO X 50
254	SENSIDISCO CIPROFLOXACINA 5MCG	1	TUBO X 50
255	SENSIDISCO CLINDAMICINA 2MCG	1	TUBO X 50
256	SENSIDISCO ERTAPENEM 10CMG	1	TUBO X 50
257	SENSIDISCO IMIPENEM	1	TUBO X 50
258	SENSIDISCO LEVOFLOXACIN 5MCG CRT	1	TUBO X 50
259	SENSIDISCO LINEZOLID 30UG	1	TUBO X 50
260	SENSIDISCO MEROPENEM X50 BBL	1	TUBO X 50
261	SENSIDISCO NORFLOXACINA	1	TUBO X 50
262	SENSIDISCO PIPERACILINA TAZOBACTAM	1	TUBO X 50
263	SENSIDISCO TETRACICLINA 30MCG	1	TUBO X 50
264	SENSIDISCO TRIMETROPIN SULFA	1	TUBO X 50
265	SENSIDISCO VANCOMICINA 30 MCG	1	TUBO X 50
266	SENSIDISCO EDTA	1	TUBO X 50
267	SENSIDISCO ACIDO NALIDIXICO 30MCG	1	TUBO X 50
268	SENSIDISCO CEFATOLINA 30M CG	1	TUBO X 50
269	SENSIDISCO CEFAZOLINA	1	TUBO X 50
270	SENSIDISCO CEFOXITIN	1	TUBO X 50
271	SENSIDISCO CEFUROXIMW 30MCG	1	TUBO X 50
272	SENSIDISCO ETHYL HYDROCUPEINE TAXO P OPTOQUINA	1	TUBO X 50
273	SENSIDISCO OXACILINA 1MCG	1	TUBO X 50
274	SENSIDISCO RIFAMPICINA 5MCG	1	TUBO X 50
275	SENSIDISCO BACITRACINA 100MCG	1	TUBO X 50
276	CEFTRIAZONE 30 MCG		TUBO X 50
277	SENSIDISCO ACIDO BORONICO VIAL	1	TUBO X 50
OTROS INSUMOS Y COLORANTES			
278	SANGRE OCULTA FOB	1	CAJA X 25
279	SANGRE OCULTA FOB	1	CAJA X 25
280	SANGRE OCULTA FOB	1	
281	INDICADOR DE PH		TIRAS
282	LAMINAS PORTA OBJETO	1	CAJA X 50
283	LAMINAS PORTA OBJETO BANDA MATE	1	CAJA X 50



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

284	LAMINILLAS (x200)	1	CAJA X 200
285	LAMINILLAS x 100	1	CAJA X 100
286	CERA PARA MICROHEMATOCRITOS	1	PLACA
287	LUGOL DE GRAM	1	FRASCO X 1000
288	LUGOL DE GRAM	1	FRASCO X 500
289	VIOLETA DE GRAM	1	FRASCO X 1000
290	VIOLETA DE GRAM	1	FRASCO X 500
291	ALCOHOL CETONA	1	FRASCO X 1000
292	ALCOHOL CETONA	1	FRASCO X 500
293	FUCSINA DE GRAM	1	FRASCO X 1000
294	FUCSINA DE GRAM	1	FRASCO X 500
295	AZUL DE METILENO ZN	1	FRASCO X 500
296	AZUL DE METILENO ZN	1	FRASCO X 1000
297	AZUL DE LACTOFENOL	1	FRASCO X 100 ML
298	ALCOHOL ACIDO ZN	1	FRASCO X 500
299	ALCOHOL ACIDO ZN	1	FRASCO X 1000
300	FUCSINA ZN	1	FRASCO X 500
301	FUCSINA ZN	1	FRASCO X 1000
302	EQUIPO DE TRANSFUSION	1	UNIDAD
303	TUBO TAPA AMARILLA	1	X 50
304	TUBO TAPA AMARILLA	1	X100
305	TUBOS TAPA LILA	1	X 50
306	TUBOS TAPA LILA	1	X100
307	TUBOS TAPA AZUL	1	X 50
308	TUBOS TAPA AZUL	1	X100
309	TUBO FALCON UND	1	
310	TUBO VIDRIO 13X100	1	
311	TUBO 12X75	1	
312	MICROHEMATOCRITOS TUBO X100 HEPARINA	1	
313	AGUJA VENOJECT	1	UNIDAD
314	PUNTAS AMARILLAS	1	BOLSA X 1000
315	PUNTAS AZULES	1	BOLSA X 1000
316	LANCETAS PARA MUESTRAS DE SANGRE	1	CAJA X 200 UD
317	CURE 2400 CUBETAS DE RELACION 6MM	1	(X1200)
318	ASA 10UL PUNTA REDONDO	1	BOLSA ZIP LOCK X 20 UND
319	ASA 1UL PUNTA REDONDA	1	BOLSA X 10 UND
320	FRASCOS DE RECOLECCIÓN ESPUTO = FRASCOS DE BACILOSCOPIA	1	X100 ML UND
321	CARGAS DE GLUCOSA	1	x50
322	CARGAS DE GLUCOSA	1	x50
323	TUBOS EPPENDORFT	1	BOLSA X 1000
324	AGUA DESTILADA 4 LTRS	1	GALON
325	AGUA DESTILADA 20 LTRS	1	GARRAFA
326	COPAS AUTOANALYZER SAMPLE 1. SC003 UND	1	
327	BUFFER GIORDANO FRASCO X 1000 ML	1	X 1000 ML
328	BUFFER GIORDANO FRASCO X 500 ML	1	X 500 ML
329	BUFFER GIORDANO FRASCO X 200 ML	1	X 200 ML
330	COLORANTE WRIGHT FRASCO X 1000 ML	1	X 1000 ML
331	COLORANTE WRIGHT FRASCO X 500 ML	1	X 500 ML



332	COLORANTE WRIGHT FRASCO X 200 ML	1	X 200 ML
333	ACEITE INMERSION FRASCO X 100ML	1	X 100 ML
334	ACEITE INMERSION FRASCO X 500ML	1	X 500 ML
335	LUGOL PARASITOLÓGICO X 1000 ML	1	X 1000 ML
336	LUGOL PARASITOLÓGICO X 500 ML	1	X 500 ML
337	FIELD SOLUCION A X 200 ML	1	X 200 ML
338	FIELD SOLUCION B X 200 ML	1	X 200 ML
339	HIDROXIDO DE POSAIO AL 10%	1	
340	DETERPLUS NEUTRO GALON X 4 LTS	1	X 4 LT
341	FIELD SALES FOSFATADAS	1	FRASCO X 500 ML
342	SOLUCION DE LIMPIEZA SE		

LINEA DE INMUNOHEMATOLOGÍA

343	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	1	FRASCO X 10 ML
344	HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	1	FRASCO X 10 ML
345	HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	1	FRASCO X 10 ML
346	SUERO ANTI CDE	1	FRASCO X 10 ML
347	SUERO ANTI-C	1	FRASCO X 5 ML
348	SUERO ANTI c	1	FRASCO X 5 ML
349	SUERO ANTI-E	1	FRASCO X 5 ML
350	SUERO ANTI e	1	FRASCO X 5 ML
351	SUERO DE COOMBS	1	FRASCO X 10 ML
352	POTENCIADOR LISS	1	FRASCO X 10 ML
353	CELULAS CONTROL DE COOMBS	1	FRASCO X 10 ML
354	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES – RAI	1	FRASCO X 10 ML
355	CELULAS REVERSA ABO	1	FRASCO X 10 ML
356	CELULAS FUERTES	1	FRASCO X 10 ML
357	CELULAS I Y II	1	KIT
358	CONTROL DIARIO DE CALIDAD CDC X5ML	1	KIT
359	PRUEBA INVERSA X 5ML	1	KIT

UNIDAD TRANSFUSIONAL	
DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
Rh/BIOVUE CEMCSMEKCTL (FENOTIPO)	CAJAX20 CASSETES
Confidence System (control de calidad diario - interno)	UNIDAD
BioVue AHG POLYSPECIFIC (Coombs) (Tarjeta de Coombs, rastreos, autocontrol y pruebas cruzadas)	CAJAX20 CASSETES
ABD CONFIRMATION	CAJAX20 CASSETES
AFFIRMAGEN 0.8% (Células de Pruebas Inversa)	UNIDAD
Selectogen (Células de rastreo I y II)	UNIDAD
ABO-Rh/Reverse ABD Directo Inversa (Hemoclasificación Directa-Inversa)	CAJAX20 CASSETES
D Confirmation (Confirmacion del D)	CAJAX20 CASSETES
ANTI A1 LECTIN	FRASCO X 5 ML
ANTI H LECTIN	FRASCO X 2 ML
BIOVUE TIPS 1200 ML 1000 Puntas Biovue	CAJAX480 PUNTAS
BIOVUE ABDCTLREV DIL – DIRECTA INVERSA	CAJA X 20 CASSETES
BIOVUE DILUYENTE REVERSO	CAJA X 100





RED CELL DILUENT CELULAS ROJAS, FRASCO X 50ML,
OCD

FRASCO X 50 ML

- 2). El tiempo máximo para la entrega de los insumos solicitados es de cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital y de 24 horas para pedidos de urgencia, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.
- 3). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- 4). El proveedor debe demostrar la capacidad de almacenamiento y acondicionamiento para los insumos y reactivos de diagnóstico In Vitro para garantizar la cadena de frío cuando esta es necesaria. Las cadenas de frío deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
- 5). Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- 6). No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
- 7). Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en la respectiva contratación, teniendo en cuenta que estas condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral del contrato.
- 8). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de insumos de laboratorio cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización, el cual hace parte del contrato.
- 9). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de insumo de laboratorio, se expedirá cotización y previo acuerdo de precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 10). En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los insumos de laboratorio contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 11). Los insumos y reactivos entregados para las pruebas deberán corresponder en marca, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados por la E.S.E., estos deberán ser de buena calidad y ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas nacionales.
- 12). El proveedor garantizará el reemplazo de la totalidad de los insumos o reactivos que por defecto de fabricación o de mano de obra o por mala calidad no puedan ser utilizados.
- 13). El proveedor deberá entregar los productos en los envases y estuches respectivos donde se describe el nombre técnico del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, material de elaboración, clasificación del riesgo, forma de manejo, presentación, contenido, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final.
- 14). Garantizar la asesoría técnica respecto al desempeño de las pruebas que lo requieran, de acuerdo con la solicitud hecha por el laboratorio clínico de la E.S.E.
- 15). Los insumos y reactivos podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los insumos y dispositivos ofrecidos en la oferta.
- 16). El contratista deberá presentar la factura por los despachos, detallando el tipo de elemento suministrado, cantidad y precio.
- 17). Por la adquisición de los reactivos e insumos, el proveedor debe garantizar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos cuando se requiera, de forma que se asegure su correcto funcionamiento



para emitir resultados confiables y evitar traumatismos en la prestación del servicio, por daño o mal funcionamiento de los equipos.

18). El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este.

DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que los insumos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS: En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del insumo; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el insumo tenga una fecha superior a seis (6) meses.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

Supervisor: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor.

La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **veintitrés (23) días calendario y/o hasta agotar recurso presupuestal.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar el suministro
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico





Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El pago se causará mensualmente previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, la cuenta de cobro mensual y/o factura legalmente emitida y la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario). El pago se realizará de 90 a 120 días y de conformidad con el flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y demás normas legales vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla